JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular 73-226-40-89-001-2019-00101-00
Demandante: Banagrario
Demandado : Carmen Lucrecia Guerra Vargas

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha dentro del proceso en referencia,

RESUELVE

PRIMERO: Cancelar las medidas cautelares dispuestas en cdno dos.

SEGUNDO: REVISESE LA PLATAFORMA DE TITULOS Y SOLICITUDES POR REMANENTES, previo a la expedición de oficios de cancelación total de la cautela, DEJESE EN EL EXPEDIENTE LA CONSTANCIA RESPECTIVA. Constatado lo dispuesto en numeral precedente, archívese el proceso.

CUARTO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh